

## Porfirio no se registró: TEPJF

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó por unanimidad de votos la resolución de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, por la que no se incluyó a Porfirio Muñoz Ledo en la lista como candidato a la reelección a diputado federal por el principio de representación proporcional.

La razón es que no cumplió con el procedimiento para hacerlo y no se inscribió, por lo que no había deber alguno para valorar su perfil.

Muñoz Ledo, en sus argumentos, aseguró que la Comisión incurrió en una omisión procesal, incumplió con las obligaciones establecidas en la Ley General de Partidos Políticos y en su estatuto interno.

Incluso, enfatizó que realizó su registro en tiempo y forma.

Al realizar el estudio de fondo, las magistradas y los magistrados consideraron infundados e inoperantes los agravios expuestos por Muñoz Ledo y Lazo de la Vega.

— De la Redacción

